ÁREA SOLICITANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER".
RESPONSABLE:	DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR.
PRESUPUESTO OFICIAL	**HASTA DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 10.000.000).**
RUBRO Y CDP	Rubro: 2.3.2.02.02.009.003.03 101 2024734490005 43 4301 4301001 001 ($10.000.000) Disponibilidad presupuestal: 2024000029, del 21 de octubre de 2024. ($10.000.000)
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO SOCIAL PARA LA EQUIDAD SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (primera infancia, infancia, adolescencia y familia; juventud; mujer, LGBTIQ+, adultos, personas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos) INDICADOR DE PRODUCTO: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Municipio De Melgar. BPIN: 2024734490005.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida y actualizada en el Plan Anual de Adquisiciones.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR**, de acuerdo a la guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La economía de Colombia tuvo un crecimiento durante mayo del 2024 del 2.45% con respecto al 2023, tal como lo reportó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Esta medición se hace a partir del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), que se ubicó en 121,69. Se trata de un índice sintético mensual que evidencia cómo ha evolucionado la actividad económica del país en un periodo corto de tiempo.

A pesar del logro económico alcanzado por el país, se evidenció que, a comparación de abril del 2024, hubo una disminución del 0.37% durante mayo en la economía colombiana.

Por lo anterior, los expertos proyectan una expansión del PIB del 1,7 % en 2024. En cuanto a 2025, el crecimiento debería repuntar debido a los efectos positivos del ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión, por lo que se estima que el crecimiento sea del 2,6 %.

Considerando que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) comenzó a descender a un ritmo menor al esperado, los analistas prevén que esta tendencia lenta se mantendrá en 2024, situando la inflación al cierre del año en 5 %. Un resultado que aún estaría por encima de la meta de inflación.

En el sector de la actividad física, el deporte y la recreación, el mercado es de una extraordinaria envergadura. Este mercado abarca a las personas que practican actividades deportivas como recreación, por deporte o por profesión. A las personas que hacen actividad física por necesidades de salud, asociación, prestigio, etc. A las personas que hacen una actividad física de forma esporádica. A los consumidores de espectáculos deportivos. A los clubes deportivos, centros educativos, centros deportivos, gimnasios, fabricantes de materiales y prendas deportivas, proveedores, directivos, federaciones, entidades públicas, entre otros.

Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (Pymes y Mipymes) captura todavía el 50% del mercado.

En Colombia, el sector de la Fabricación de Artículos Deportivos está conformada por 124 empresas dedicadas a la Fabricación y/o Comercialización de artículos Deportivos, distribuidas principalmente en el centro del país, aunque se distribuyen en 10 departamentos.

Según encuesta mensual de comercio del DANE, la comercialización de artículos deportivos está incluido dentro de la línea de comercio Otras mercancías. En septiembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 9,3% y el personal ocupado creció 2,8% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -10,6%. Específicamente la línea de comercio Otras mercancías tuvo una variación negativa del 7%.

En conclusión, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades para su correcto desempeño y funcionamiento.

2. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

En septiembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 9,3% y el personal ocupado creció 2,8% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -10,6%. Si se comparan los resultados de septiembre de 2023 con los de septiembre de 2019 se evidencia un incremento de 11,6% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 1,4%

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Septiembre 2023

Indicador	Variación anual Septiembre 2023 / septiembre 2022	Variación año corrido Enero - septiembre 2023 / enero - septiembre 2022	Variación doce meses Octubre 2022 - septiembre 2023 / octubre 2021 - septiembre 2022	Variación cuatrienal Septiembre 2023 / 2019	Variación año corrido cuatrienal Enero - Septiembre 2023 / enero - Septiembre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-9,3	-6,6	-4,7	11,6	14,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-10,6	-7,7	-5,6	10,9	15,1
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-3,6	-3,5	-2,6	14,3	16,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-10,6	-7,7	-5,5	10,9	15,0
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-3,5	-3,9	-3,0	14,2	17,6
Total Personal ocupado	2,8	3,6	3,7	1,4	2,4

Fuente: DANE – EMC

En septiembre de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 9,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cinco líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las menores contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Combustibles para vehículos automotores, aportando en conjunto -7,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución positiva se da en Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, contribuyendo con 0,2 puntos porcentuales.

Al comparar septiembre de 2023, con septiembre de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 11,6%.

El personal ocupado por el comercio minorista en septiembre de 2023 aumentó 2,8% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 7,4% del personal permanente y 9,2% de los aprendices. y la disminución de 7,4% del personal temporal directo y de 7,0% en el personal temporal contratado a través de empresas.

Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de septiembre de 2023, con el mismo mes del año 2019, se registró un aumento de 1,4%.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Septiembre 2023/ septiembre 2022
Septiembre 2023/ septiembre 2019 Pr

Tipos de contratación y actividad económica	Septiembre de 2023 / septiembre de 2022		Septiembre de 2023 / septiembre de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**2,8**	**2,8**	**1,4**	**1,4**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,9**		**1,7**	
Desagregación por tipo de contratación				
Personal permanente	**7,4**	**4,9**	**8,3**	**5,3**
Personal temporal directo	**-7,4**	**-1,7**	**-11,4**	**-2,7**
Personal temporal contratado a través de empresas	**-7,0**	**-0,6**	**-10,0**	**-0,9**
Personal Aprendices	**9,2**	**0,2**	**-12,5**	**-0,4**
Desagregación por actividad económica				
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,8	2,3	3,3	1,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,9	0,3	11,6	0,7
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,6	0,5	19,8	1,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,3	0,1	2,7	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,4	0,1	-2,9	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,2	0,0	-3,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	8,1	0,0	5,5	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,8	0,0	7,5	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,2	0,0	-12,9	-0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-0,3	0,0	15,0	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-0,9	-0,1	-0,2	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,3	-0,2	-7,9	-0,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,2	-0,3	-10,3	-1,1

Fuente: DANE – EMC.

Para el periodo de enero a septiembre de 2023 en comparación con el mismo periodo del 2022, el personal ocupado por el comercio minorista creció 3,6%, como resultado del aumento de 7,5% del personal permanente y de 0,2% del personal aprendices; para el personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de empresas se tienen disminuciones de 4,7% y 2,8%, respectivamente.

Al comparar el personal ocupado en el comercio minorista registrado en el periodo de enero a septiembre de 2023, con el del mismo periodo de 2019, se registra un aumento de 2,4%.

3. PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Se hace necesario que la contratación este dentro de los parámetros de escogencia de proveedores que se encuentren dentro del sector de crecimiento de la economía en la región y que determine mayor crecimiento de las áreas comerciales y de industria de los elementos que se requieren según el sector más cerca de Melgar. Conforme al análisis de mercado realizado por **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",** correspondiente, el cual incluye dos cotizaciones de proveedores de la región, se puede proyectar que el valor del futuro contrato es de **HASTA DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000).** el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, rete-fuente, ICA, entre otros)

4. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR.**, se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de prestación de servicios, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

5. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DEL BANCO MUNDIAL EN LATINOAMÉRICA

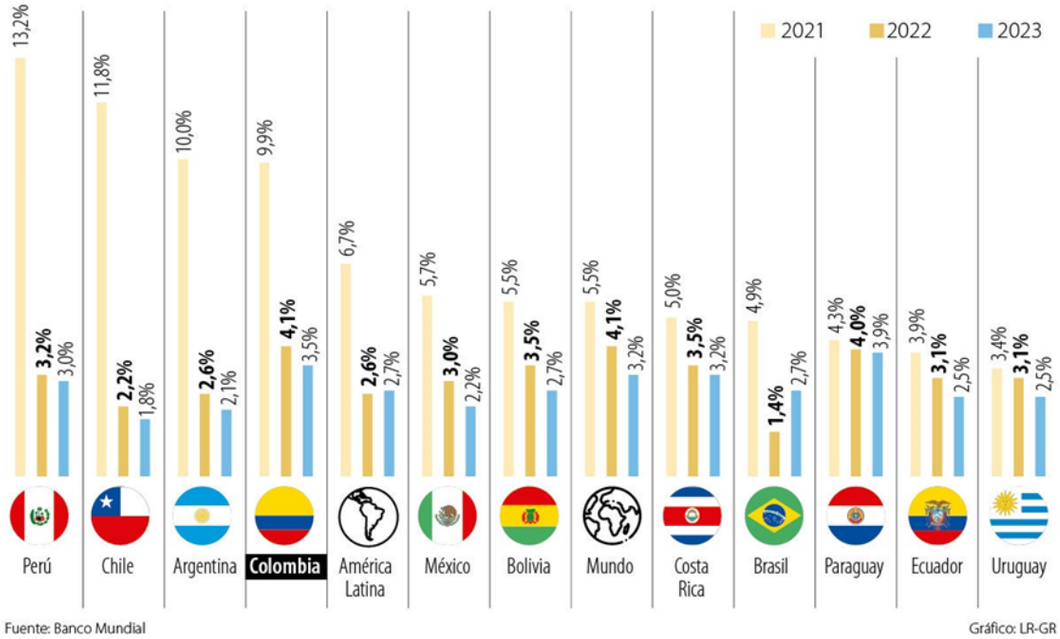

Fuente: Banco Mundial

Gráfico: LR-GR

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

Este contempla las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física.

Es así, como por medio del referido plan, busca la expansión de capacidades de los niños, niñas y jóvenes, ayudando a mejorar su calidad de vida por medio del deporte y ofertas de actividades de recreación, por medio de tres componentes siendo:

- **Bienestar físico, mental y social de la población:** Disfrutar de una vida plena depende en gran parte de gozar de buena salud física, mental y social. Para alcanzar este objetivo se debe promover la salud mental, el cuidado y el autocuidado, y la protección de la salud física que puede ocasionar las afectaciones derivadas del cambio climático.

- **Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz:** Se reconocerá y posicionará al sector cultural para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida; el diálogo intercultural; la economía cultural, popular y alternativa; el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; y el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida.

- **Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz:** La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un sistema nacional del deporte público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación.

Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Deporte,

se dispondrá de un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física - IMDER, requiere de un aliado estratégico que cuente con amplia experiencia e idoneidad frente a procesos relacionados con actividades deportivas y organización logística de eventos.

Ahora bien, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física tiene el proyecto **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR E INCENTIVAR LA ACTIVIDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA, FÍSICA, FORMATIVA, COMPETITIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE MELGAR"**, el cual ha contemplado el fomento de la práctica deportiva, así como promover la actividad física como mecanismo para mejorar los hábitos y estilos de vida, impactar a la comunidad generando espacios de recreación a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes, así como la población diversa y diferencial del municipio de Melgar.

Dentro de las actividades deportivas para la vigencia 2024 se tienen:

1. Evento deportivo el balso
2. Festival deportivo para personas en condición de discapacidad
3. Olimpiadas interescuelas
4. Festival veredal y juegos tradicionales.
5. Torneo interbarrios mujeres
6. Torneo interbarrios hombres.
7. Actividad física, recreativa y de bienestar para la comunidad

Que el municipio en cumplimiento al régimen de sus competencias, impulsará la ejecución de programas de alto impacto social y que para tales efectos el presente tiene como objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR".**

Por tal razón, el instituto Municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER, teniendo en cuenta la necesidad de la comunidad, así como mecanismo para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, salud mental, se pretende realizar estas actividades para el beneficio de la comunidad, especialmente, del personal, cuerpo administrativo e instructores del IMDER, previniendo riesgos asociados a la salud mental.

Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, se hace necesario iniciar el proceso contractual para la organización y apoyo logístico y así, llevar a cabo la realización de las diferentes actividades de bienestar.

6. TECNICO:

Es necesario realizar una contratación para la prestación del servicio técnico y logístico de un operador para el óptimo desarrollo de eventos deportivos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** en el municipio de Melgar. El apoyo va desde la planeación, hasta la entrega del producto final

ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN, RECREATIVA Y DE BIENESTAR IMDER				
ITEM	***CANT***	***DETALLE***	***DÍAS***	***MEDIDA***
1	1	**ALQUILER KIT DE LUCES Y SONIDO: DJ: Crosower, SONIDO:** 1 Mixer, 1 pc, 2 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable, 2 Piañas para micrófono, sonido beta 3 (3000W – 5500 W / sonido para 600 personas), consola de 8 canales, 2 pasos de potencia, cables XLR y Plug para instrumentos musicales, 2 cabinas activas; • **TALENTO HUMANO:** (El personal que se menciona a continuación estará a cargo de los equipos para la actividad y su desarrollo de acuerdo con lo coordinado por el supervisor). • 1 Ing. de sonido. • 1 técnico en sonido y Dj por el tiempo del evento. Transporte incluido con combustible para el cargue de los elementos de sonido	1	KIT + DJ

2	1	**ANCHETA: Canasta (Balde) plástica de 12 litros con manija, decorada con lazos y papel celofán, incluido con una tarjeta 10X8cm impresa en vinilo con diseños navideños y logos del IMDER para el personal del instituto,** la ancheta consta en el interior de los siguientes elementos: **FRUTAS FRESCAS (**1 bandeja de Manzanas rojas x 6 unidades, 1 paquete de bolsa de 4 peras, 1 racimo de Uvas x 500g**),** **GALLETAS (**1 bolsa de galletas navideñas de 220g, 1 paquete de galletas saltín saladas de 805g contiene 10 tacos**), ENLATADOS DE FRUTA (**Duraznos en almíbar partido en mitades en tarro de 820g**), BEBIDA (**1 botella de Vino tinto, bebida elegante de 750ml**), POSTRES Y DULCES (**1 caja de ponqué de vino y frutas tropicales x 500g; 1 vaso de arequipe nacional de 220g, 1 paquete de mermelada de mora de 200g con tapa abre fácil**), MIX NAVIDEÑO (**1 caja de natilla de fécula de maíz sabor a arequipe x 300g; 1 caja de buñuelos tradicional x 300g**), FRUTOS SECOS (**1 paquete de uvas pasas x 100g; 2 paquetes de maní salado de 40g**), NOTA:** Estos productos deben ser entregados según las indicaciones del supervisor del contrato.	1	KIT
3	1	**SALÓN DEL EVENTO: Alquiler de lugar con** área mínima de 500metros cuadrados. Con disponibilidad de parqueadero para vehículos como motos y carros, lugar con unidades sanitarias para hombre y mujer, suministro de 50 sillas sin brazos de polipropileno, que se encuentre en buen estado, de color blanco; suministrar una mesa principal para 14 personas vestida con mantel de color blanco y faldones; 5 mesas tipo bufet para los asistentes al evento, decorado con bombas y publicidad del IMDER. **NOTA:** El lugar debe ser concertado con el supervisor del contrato.	1	UNIDAD
4	1	**ALMUERZO TIPO ASADO,** compuesto por: 1 porción de carne de res a la llanera de 250g, porción de chorizo, porción de papa salada, yuca y plátano maduro asado, ají casero o guacamole, bebidas en lata o botella **NOTA:** El almuerzo debe venir acompañado 2 bebidas de 330ml, servido en plato desechable con cubiertos plásticos (cuchillo y tenedor)	1	UNIDAD
5	1	**HIDRATACIÓN:** Paquetes de agua x 24 unidades de 200 mililitros cada unidad.	1	PAQUETE
6	1	**COCTEL DE BIENVENIDA,** Bebida sin alcohol para los asistentes al evento, cuenta con sus envases plásticos.	1	UNIDAD
7	1	**ORQUESTA DE MÚSICA VALLENATA:** Grupo musical compuesto por 5 personas con instrumentos, acordeon, caja, bajo eléctrico, guacharaca con su respectivo vocalista para presentación por 1 hora	1	UNIDAD
8	1	**PERSONAL DE APOYO A LAS MESAS (MESEROS).** Personal para servicio, atención, entrega de alimentos y elementos durante el evento.	1	PERSONA
9	1	**INCENTIVOS,** Entrega de detalle, Bono incentivo o suovenir para los participantes en los diferentes eventos de integración	1	UNIDAD
10	1	**ANIMADOR,** perona especializada en aminizar reuniones para estar dirigiendo las actividades desde el inicio del evento hasta el final	1	UNIDAD

NOTA: Se establecen unidades unitarias como referencia, las cantidades a necesitar se concertará con el supervisor del contrato dependiendo del evento y/o festival deportivo.

7. LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

Para realizar el presente análisis, se realizó la verificación de los contratos que se han adjudicado durante el año 2023 conforme los siguientes códigos, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14_0801, 50202301, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50200000	50202300	50202301	Hidratación agua
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de Promoción de Eventos Deportivos
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos o actividades recreativas
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicio de bienestar social

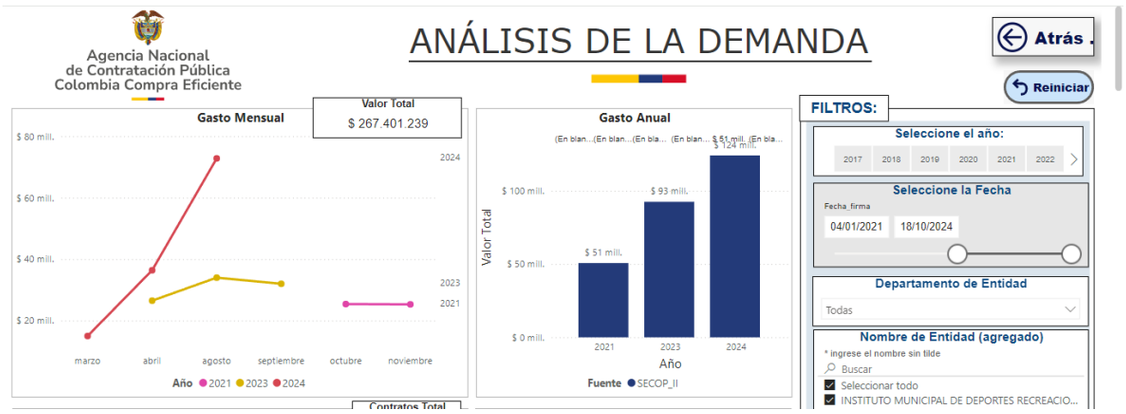

En esta gráfica se puede identificar el gasto total de los contratos realizados en el año 2021, 2023 y 2024 enfocados a actividades acordes a este proceso, según el clasificador de bienes y servicios evidenciados en la tabla anterior, siendo este por un valor total de $ 267.401.239, desde el municipio de Melgar y el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Deporte IMDER.

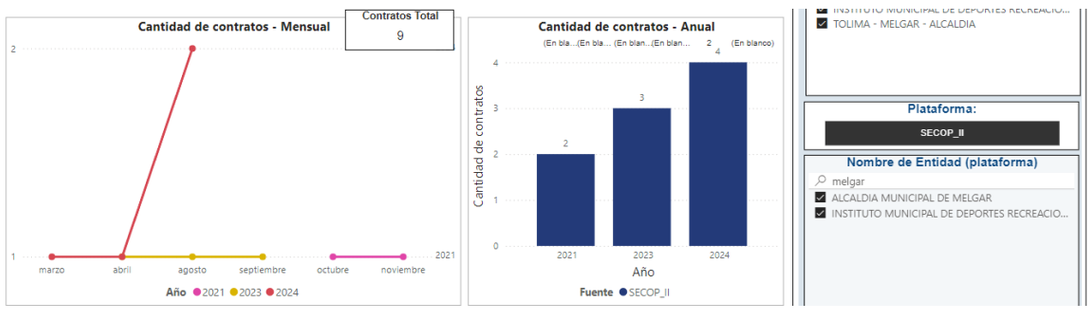

La cantidad de contratos que ha tenido la entidad territorial en temas de eventos deportivos fueron de 9 en la vigencia 2021 y 2024, teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios propias para el cumplimiento de este proceso.

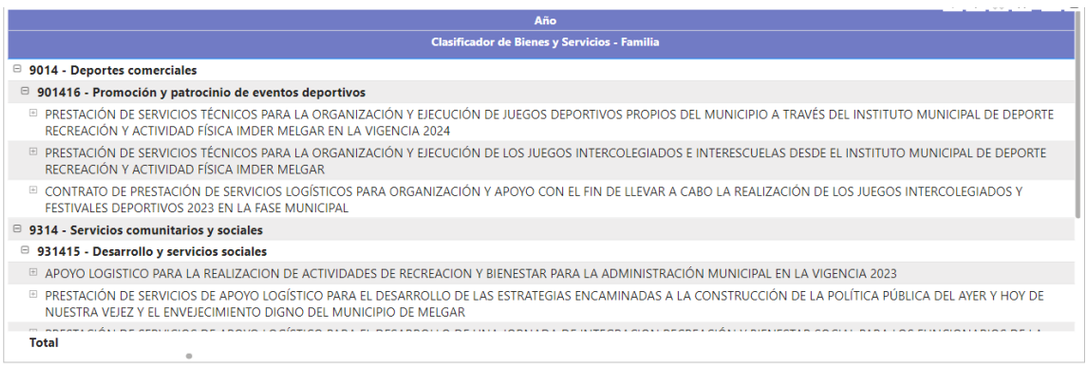

Así mismo, se puede analizar los proveedores para los procesos que ha tenido tanto el municipio de Melgar, como el IMDER, así mismo, el valor de la cuantía para cada uno de ellos, en la modalidad de selección mínima cuantía.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO.

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2024	056-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS E INTERESCUELAS DESDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR	36.400.000	Mínima cuantía	2 Meses	FIDEPOL	NO
2024	055-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS PROPIOS DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, IMDER MELGAR EN LA VIGENCIA 2024	36.400.000	Mínima cuantía	1Mes	FIDEPOL	NO
2024	026-2024	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER MELGAR EN LA VIGENCIA 2024.	$ 28.200.000	Mínima cuantía	1Mes	DEPORTIVOS EL ABUELO	NO

2024	025-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS, FOMENTANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE SOCIAL COMUNITARIO, INCLUSIVO Y DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE MELGAR	$ 36.400.000	Mínima cuantía	86 días	OSCAR IVAN BALLESTEROS CAMPOS	NO
2023	028-2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ORGANIZACIÓN Y APOYO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y FESTIVALES DEPORTIVOS 2023 EN LA FASE MUNICIPAL.	$ 34.000.415	Mínima cuantía	26Días	STAR EN MODA SAS	NO
2023	029-2023	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTO DEPORTIVOS PARA COMPETENCIAS DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y CLUBES DEPORTIVOS DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2023.	$ 32.000.000	Mínima cuantía	30 días	STAR EN MODA SAS	NO

Fuente: página web http://www.colombiacompra.gov.co/

De acuerdo con la consulta con el aplicativo del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, se obtuvo la siguiente información

9. ANALISIS DE OFERTA

En el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, no se encuentran reportadas en el municipio de Melgar Tolima, empresas que permitan el cumplimiento del objeto contractual proyectado, sin embargo, se evidencia que existen en el municipio o en el territorio del Tolima personas naturales o jurídicas que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - IMDER, pretende a través de la presente contratación buscar contratar la prestación de servicios técnicos, logísticos en temas deportivos para dar cumplimiento con los eventos estipulados en el presente proceso, de acuerdo con la consulta con el aplicativo MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, se obtuvo la siguiente información:

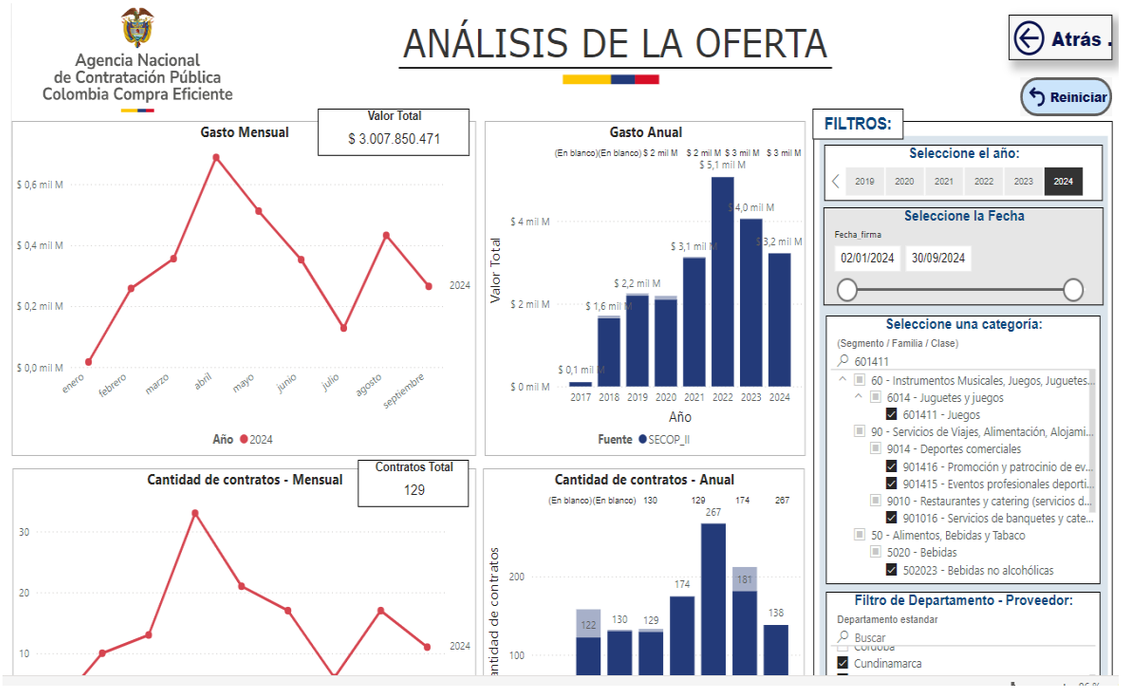

Así mismo, se toma en cuenta proveedores del departamento del Tolima, Cundinamarca y Bogotá para analizar la cantidad de contratos en la oferta, siendo este de 129 según los clasificadores de bienes y servicios para este proceso.

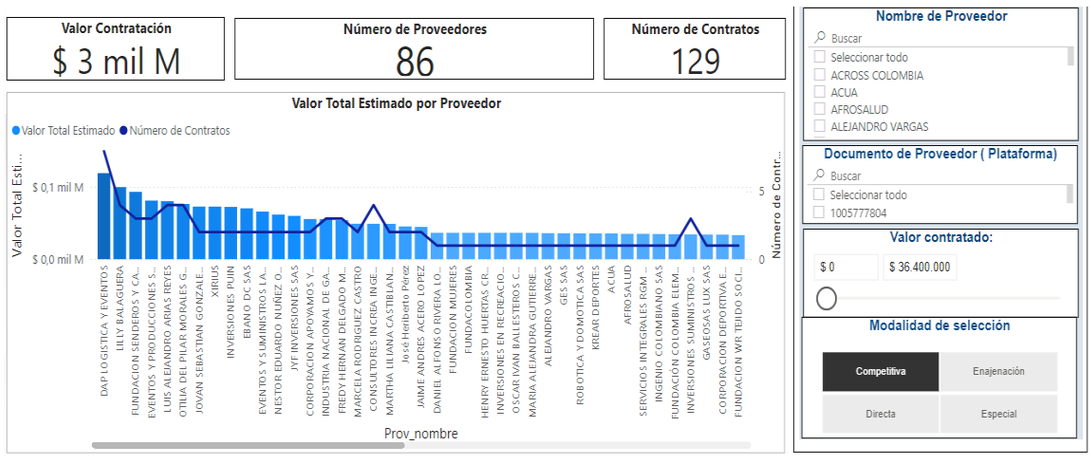

Por otra parte, se puede evidenciar los contratos con proveedores plurales, teniendo en cuenta la modalidad de contratación (mínima cuantía)

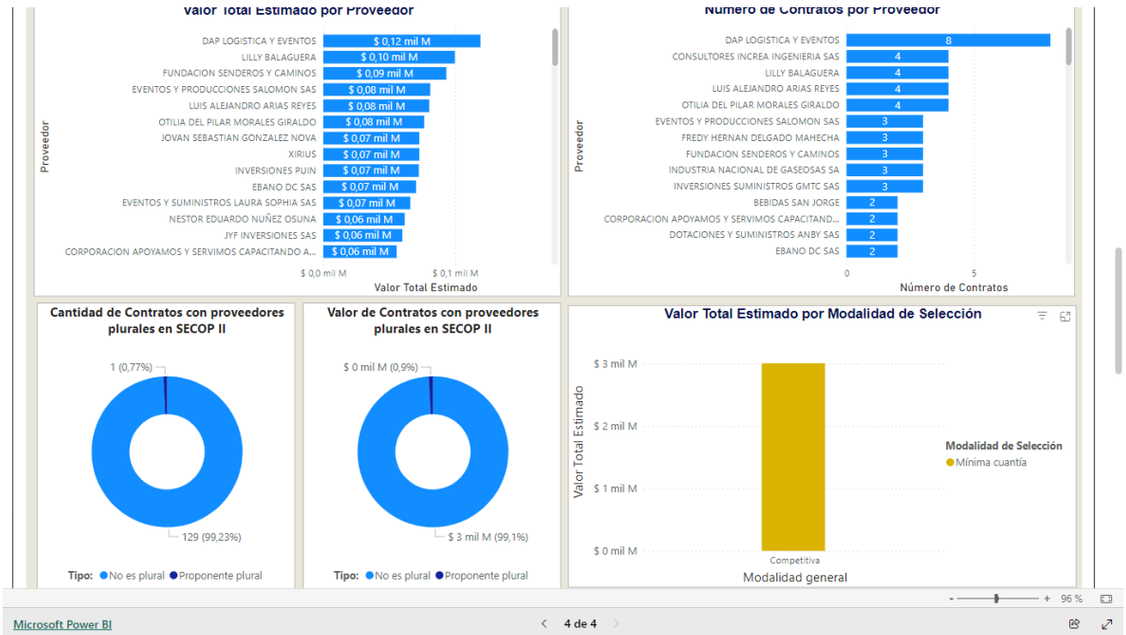

Para ello se tiene los procesos en los departamentos del Tolima, Cundinamarca y Bogotá acordes a la necesidad del presente proceso contractual.

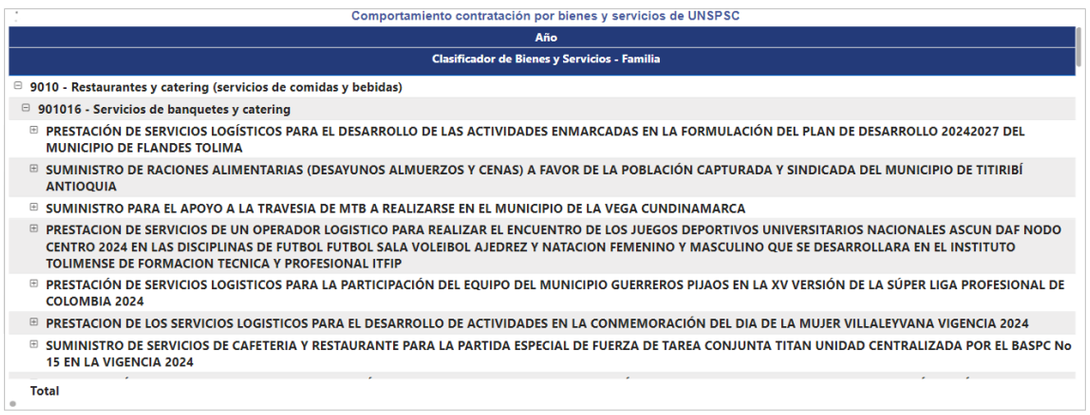

Por consiguiente, en verificación realizada bajo el SECOP se observa que existen distintas MYPIMES en el municipio de Melgar, los cuales tienen objetos sociales concordantes al presente proceso a realizar, razón por la cual, se habilita el proceso al cierre de MYPIMES y abre las posibilidades de que estas organizaciones puedan demostrar su interés y participación en dicho proceso en el municipio de Melgar, de conformidad con lo previsto con la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con experiencia en suministros y con cámara de comercio, RUT y debidamente certificado?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de suministro de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	

El proponente deberá demostrar mediante mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción en donde se refleje la experiencia de los últimos cinco (5) años al cierre del proceso, que la sumatoria de la cuantía de los procesos presentados de dicha experiencia igual o similar en procesos de eventos logísticos, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

a. Que el valor de los contratos aportados o certificaciones en su sumatoria total de cada proceso, presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (7,69) SMMLV aproximadamente.
b. Al menos (1) contrato debe haber sido celebrado con entidad pública o privada, en los casos que se acredite la experiencia con contratos con personas privadas es necesario la copia de las respectivas facturas o documento equivalente.
c. Que los contratos aportados contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendido como similar o afín: prestación de servicios técnicos, suministro de alimentos, eventos deportivos, y como mínimo acreditar haber suministrado y/o ejecutado Uno (1) de los siguientes bienes y /o servicios:

No.	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)
1	Servicios técnicos.
2	Promoción de eventos deportivos.
3	Suministro de alimentos

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

	CÓDIGOS CIIU: El proponente sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, los códigos CIIU son el 9499 "Actividades de otras asociaciones n.c.p., el código" 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales", el código 9329 "Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p". **CARTA DE COMPROMISO:** El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda del IMDER y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas. **CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, anexar las garantías de los elementos, para cuando se presenten algunas anomalías. **DOMICILIO:** El Proponente debe Contar con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Melgar. **CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS,** del personal que realizará el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo una (1) persona.	
3	Tipo de Remuneración Recomendada	**El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",** El IMDER realizará el pago del evento a MONTO AGOTABLE esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada actividad realizada, previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse. En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

		El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2024.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	si
5	Cuál fue el valor del contrato	$ 36.400.000
6	Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
7	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	BUENO

10. CONDICIONES BASICAS QUE RIGEN EL FUTURO CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO** del presente año, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: En el municipio de Melgar.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: HASTA DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 10.000.000), conformidad con la información que arrojó el presente estudio previo.

11. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

OBJETIVO: Adelantar acciones previas al proceso de Contratación, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición de un determinado bien y/o servicio.

VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de:

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.

4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.
7. Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Solicitud de una propuesta de suministro o venta del bien y/o servicio, por medio escrito a posibles proveedores que existan en el mercado, y que puedan satisfacer la necesidad del solicitante. En dicho documento se deberá establecer expresamente que tal solicitud no genera ningún compromiso u obligación para el INSTITUTO IMDER, pues no corresponde a un proceso de invitación y selección.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario realizará todas las actividades de Ajuste y Reformulación que sean necesarias enfocadas a mediar, prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo entre el IMDER y el contratista para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución del contrato, todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.

El Supervisor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, jurídico, contable, financiero y administrativo informando al IMDER de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para el desarrollo de objeto.

LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE MELGAR -IMDER-, (Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)	**FIRMA:** _____ **DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO** **Gerente del IMDER**
PROYECTO:	**FIRMA:** _____ **ING. JOSÉ MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ** **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN** **Contratista**